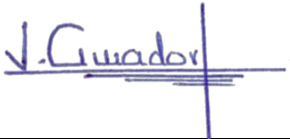




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	10 actas y 18 fojas correspondientes 3er. trimestre del año 2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha cinco de octubre de 2023 de la sesión Extraordinaria 38/2023
VII. Hipervínculo al Acta	Acta de fecha 5 de octubre de 2023 de la sesión Extraordinaria 38/2023

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas del día catorce de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Mtra. Edith Gallardo del Angel Secretaria Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Brenda Berenice Pérez Del Angel consejera alumna todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial en la Facultad de Arquitectura con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: Atender la solicitud del alumno **N1-ELIMINADO 1**
N4-ELIMINADO 1 que solicita continuar su estadía en la Corporación Universitaria del Caribe de Sincelejo, Colombia para el periodo agosto 2023 – enero 2024 en la Universidad, quien le otorga beca de hospedaje y comida.

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: En relación a la solicitud del alumno **N2-ELIMINADO 1**
N3-ELIMINADO 1 **N5-ELIMINADO 1** de continuar su estadía en la Corporación Universitaria del Caribe de Sincelejo, Colombia para el periodo agosto 2023 – enero 2024 en la Universidad, quien le otorga beca de hospedaje y comida. Una vez que se realizó el análisis de los contenidos de las materias de la Corporación Universitaria del Caribe de Sincelejo, Colombia, se propone la siguiente equivalencia a las Experiencias Educativas de la Licenciatura de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, de la siguiente forma:

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

Materias	Experiencias Educativas
Corporación Universitaria del Caribe de Sincelejo, Colombia	Universidad Veracruzana Facultad de Arquitectura Región Poza Rica -Tuxpan
Prácticas profesionales	Prácticas profesionales
Hábitat, clima y medio ambiente I	Optativa: Arquitectura bioclimática
Ciudad y paisaje	Optativa: Arquitectura del paisaje
Representación y expresión gráfica I	Geometría de las formas arquitectónicas

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas treinta minutos del mismo día, mes y año.

 MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ. DIRECTORA	 ARO. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL. SECRETARIA
 MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO CONSEJERA MAESTRA	 MTRC. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO
 DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO	 BRENDA BERENICE PÉREZ DEL ÁNGEL CONSEJERA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 5.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."